



RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la prestación de servicios dirigidos a personas con discapacidad a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026. (2026061381)

El capítulo II de la Orden de 5 de junio de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad, trastorno mental grave o enfermedad mental grave (DOE n.º 109, de 8 de junio de 2023), contempla las subvenciones para la prestación de servicios dirigidos a personas con discapacidad a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro, financiadas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 4 de la Orden de 5 de junio de 2023 establece que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, a realizar mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería competente en materia de atención a la discapacidad.

El Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la redacción dada por la disposición final primera del Decreto 80/2021, de 7 de julio, determina que la concesión de las subvenciones será resuelta por el Director Gerente del SEPAD (DOE n.º 133, de 13 de julio de 2021).

Mediante Resolución de 7 de abril de 2026, de la Secretaría General, se convocan subvenciones a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados dirigidos a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2026 (DOE n.º 72, de 16 de abril de 2026). Con fecha de 15 de mayo de 2026 se ha dictado la resolución de concesión por parte de la Directora Gerente del SEPAD.

El artículo 10 de la orden de bases reguladoras establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVE:**

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios, convocadas mediante Resolución de 7 de abril de 2026 (DOE n.º 72, de 16 de abril de 2026), en los términos que a continuación se relacionan:

Los ayuntamientos beneficiarios, con la finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100328 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con el siguiente detalle que figura en anexo:

— Anexo 1: Servicio de residencias y pisos tutelados para personas con discapacidad.

Importe: 340.926,65 € (relación que empieza por Ayuntamiento de Almoharín, en la cuantía de 39.912,03 € y finaliza por Ayuntamiento de Fuente de Cantos, en la cuantía de 139.215,64 €).

Las entidades privadas sin ánimo de lucro, con la finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas, con cargo a las siguientes aplicaciones de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y con el detalle que figura en anexos:

— Aplicación presupuestaria 1100600000/G/232A/48000/CAG0000001/20100328.

- Anexo 2: Servicio de residencias y pisos tutelados para personas con discapacidad.

Importe: 3.487.789,90 € (relación que empieza por Inclusive, Plena Inclusión Villanueva de la Serena, en la cuantía de 708.998,53 € y finaliza por ISHN La Luz, en la cuantía de 540.667,82 €).

— Aplicación presupuestaria 1100600000/G/232A/48000/TE23001001/20220497.

- Anexo 3: Servicio de residencias y pisos tutelados para personas con discapacidad.

Importe: 5.001.074,23 € (relación que empieza por Casa Hospital Santiago, en la cuantía de 411.603,78 € y finaliza por Plena Inclusión Azuaga, en la cuantía de 241.455,60 €).

Mérida, 27 de mayo de 2026.

La Directora Gerente del SEPAD,
ESTRELLA MARTÍNEZ LAVADO

**ANEXO I**AYUNTAMIENTOS: RESIDENCIAS Y VIVIENDAS TUTELADAS
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Importe 340.926,65 € (aplicación presupuestaria: 1100600000/G/232A/48000
CAG0000001/20100328).

Nombre completo entidad	CIF	Servicio	Coste financiable	Importe subvención
Ayuntamiento de Almoharín	P1002000F	Vivienda Tutelada	86.103,50	39.912,03
Ayuntamiento DE Miajadas	P1012400F	Vivienda Tutelada	290.948,80	161.798,98
Ayuntamiento de Fuente de Cantos	P0605200E	Residencia de Apoyo Ex- tenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Inter- mitente o Limitado	172.207,00	139.215,64

**ANEXO II****ENTIDADES PRIVADAS. RESIDENCIAS Y VIVIENDAS TUTELADAS
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Importe 3.487.789,90 € (aplicación presupuestaria: 1100600000/G/232A/48000/CAG0000001/20100328).

Nombre completo entidad	CIF	Servicio	Coste financiable	Importe subvención
INCLUSIVES, PLENA INCLUSIÓN VILLANUEVA DE LA SERENA	G06016125	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado, Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado y Vivienda Tutelada	1.319.712,25	708.998,53
PLENA INCLUSIÓN ZAFRA	G06016687	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	742.504,90	375.201,76
ISHN LA PROVIDENCIA	R0600025A	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	1.338.261,55	710.526,04
PLACEAT	G10012136	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado (San Gil), Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado (San Gil y Plasencia) y Vivienda Tutelada (Plasencia)	1.172.175,60	431.545,23
FUNDACION MAGDALENA MORICHE	G06399554	Vivienda Tutelada	393.616,00	268.558,63
APROSUBA 3	G06010177	Vivienda Tutelada	98.404,00	52.510,51
VERA PLENA INCLUSIÓN	G10012409	Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	553.522,50	179.459,82
PLENA INCLUSIÓN MONTIJO	G06013809	Viviendas tuteladas	123.005,00	45.499,31
ADISER HORIZONTES	G06324925	Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	123.005,00	69.081,86
PLENA INCLUSIÓN LLERENA	G06018394	Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	233.709,50	105.740,39
ISHN LA LUZ	R0600025A	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado, Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado y Vivienda Tutelada	1.138.873,85	540.667,82

**ANEXO III****ENTIDADES PRIVADAS. RESIDENCIAS Y VIVIENDAS TUTELADAS
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Importe 5.001.074,23 € (aplicación presupuestaria: 1100600000/G/232A/48000/TE23001001/20220497).

Nombre completo entidad	CIF	Servicio	Coste financiero	Importe subvención
CASA HOSPITAL SANTIAGO	R0600312C	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	676.994,04	411.603,78
ASINDI	G10051530	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	1.116.213,80	598.350,59
PLENA INCLUSIÓN PUEBLA DE ALCOCER	G06061832	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	285.546,80	144.836,93
INCLUDES ALMENDRALEJO	G06014229	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	451.567,05	212.287,44
AFA	G10017796	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	506.601,75	326.450,02
ASPACE BADAJOZ	G06014047	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	1.096.095,00	835.311,18
ASPACE CÁCERES	G10015576	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	469.755,00	377.048,16
ASPACE CÁCERES (Sede Jaraiz de la Vera)	G10015576	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	438.532,90	312.127,36
HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA	R1000180H	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado	963.329,90	601.004,21
PLENA INCLUSIÓN MÉRIDA	G06014716	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	941.948,20	500.766,31
APNABA	G06135073	Residencia de apoyo Extenso o Generalizado	545.076,40	439.832,65
PLENA INCLUSIÓN AZUAGA	G06016927	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado, Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	570.308,85	241.455,60